



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de julio de 2014

número 55

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-905025992-N80-N81-N82-N83 y N84-2014, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Andalón López Centro Cambiario	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General al 31 de mayo 2014	Recursos Renovables para el Comercio y los Servicios	(2ª Pub)	6
Estado Financiero	Balance General al 31 de mayo 2014	Servicios al Comercio Ruiz Nader y Asociados	(2ª Pub)	6
Exp. 266/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Diego Quiroz López	(2ª Pub)	7
Exp. 268/2014	Sucesorio Intestamentario	Roberto Barajas Padilla	(2ª Pub)	7
Exp. 271/2014	Sucesorio Intestamentario	Gabino Ramírez Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 342/2014	Sucesorio Intestamentario	Diana Florencia Muñoz Contreras	(2ª Pub)	8
Exp. 345/2014	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Sánchez López	(2ª Pub)	8
Exp. 360/2014	Sucesorio Intestamentario	Patricia Esther Lara Martínez	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Jorge Sergio Valdez Silva	(2ª Pub)	8
Exp. 69/2014	Pérdida de la Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(3ª Pub)	8
Exp. 119/2014	Sucesión Testamentaria	Alfredo Flores Dávila	(3ª Pub)	9
Exp. 128/2014	Ordinario Civil	Guillermo Ojeda Cardona	(3ª Pub)	9
Exp. 129/2014	Ordinario Civil	Julio César Ojeda Trejo	(3ª Pub)	9
Exp. 833/2002	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(3ª Pub)	10
Exp. 951/2012	Ejecutivo Mercantil	Rogelio Enrique Berlanga González	(3ª Pub)	10
Exp. 1445/2008	Ordinario Civil	Manuel Molina González	(3ª Pub)	10
Exp. 62/2010	Ordinario Civil	Nora Guadalupe González Zamudio	(2ª Pub)	11
Exp. 725/2011	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	11
Exp. 68/2014	Divorcio	Martín Guadalupe Pérez Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 160/2014	Ordinario Civil	Delfina García Camargo	(2ª Pub)	12
Exp. 183/2014	Divorcio Incausado	Agustín Escamilla Ibarra	(2ª Pub)	12

Exp. 245/2014	Especial de Alimentos	María Consuelo Muñoz Neira	(2ª Pub)	12
Exp. 481/2007	Divorcio Necesario	Noe Rodríguez Espinoza	(2ª Pub)	13
Exp. 826/2013	Aviso Indubitable	Sociedad Hipotecaria Federal	(2ª Pub)	13
Estado Financiero	Posición Financiera	Rutas de Lácteos de Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 262/2014	Sucesorio Intestamentario	Paulina Facio Pacheco	(1ª Pub)	14
Exp. 381/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Juan de Dios Lucio Palacio	(1ª Pub)	14
Exp. 384/2014	Sucesorio Intestamentario	María de la Luz Flores Hernández	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Beertha Alicia Guitrón Cantú	(1ª Pub)	15
Exp. 290/2011	Ordinario Civil	Enrique Javier de la Cruz Flores	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lilia Sandoval Reyes	(2ª Pub)	15
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	16
Exp. 1206/2013	Ordinario Civil	Pedro Silva Sánchez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Daniel Alejandro Leyva Guevara	(1ª Pub)	17
Exp. 436/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Garza Paez	(1ª Pub)	17
Exp. 599/2014	Sucesorio Intestamentario Especial	Edilia Quintero Suárez	(1ª Pub)	17
Exp. 604/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro García Soto	(1ª Pub)	18
Exp. 720/2014	Sucesorio Intestamentario	Mario Enrique Abrego Pineda	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María de la Luz Prieto Valencia	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Lourdes de la Miyar García	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Rojas Saldua	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lidia Rodríguez Cano	(1ª Pub)	19
Exp. 733/2011	Ordinario Civil	Sara Rodríguez Cedillo	(1ª Pub)	20
Exp. 1360/2012	Civil Hipotecario	Mauricio Terrazas Jiménez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 134/2014	Sucesorio Intestamentario	Alicia Piña Anzures	(2ª Pub)	21
Exp. 399/2014	Declarativo de Propiedad	Cuauhtémoc Morales Ramos	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Celia Hernández Zul	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 99/2014	Sucesorio Intestamentario	Siva Visnu López González	(2ª Pub)	21
Exp. 211/2014	Sucesorio Testamentario	Héctor Fernando Rangel Mireles	(2ª Pub)	22
Exp. 491/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(3ª Pub)	22
Exp. 575/2013	Divorcio	Mario Alberto Rodríguez Conde	(2ª Pub)	23
Exp. 666/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 681/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	23
Exp. 157/2013	Especial Hipotecario	Francisco Carlos Meraz	(1ª Pub)	24
Exp. 271/2014	Rectificación de Acta	Luis Esquivel Moreno	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 595/2014	Declaración de Ausencia	Juan Luis Sánchez y Juan Pablo Sánchez	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Testamentaria Extrajudicial	Dora Olga Rizo Rangel	(2ª Pub)	25
Exp. 528/2014	Divorcio Incausado	Hilda Camarillo Chávez	(2ª Pub)	25

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	Erasmus Olaguez Martínez	(3ª Pub)	26
Exp. 1155/2011	Declaración de Ausencia	Hassan Mosbah Hamdan Ibrahim	(2ª Pub)	26
Exp. 232/2014	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Gálvez Castro	(2ª Pub)	27
Exp. 249/2014	Sucesorio Intestamentario	Martha Estela Arellano Dorado	(2ª Pub)	27
Exp. 268/2014	Sucesorio Intestamentario	Teresa Fernández	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Cruz Álvarez	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Aguilar García	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Hernández Cárdenas	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Kati Magdalena Valdés Hernández	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	M.A. Ángela López Licerío	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Carlos Hernández Esparza	(2ª Pub)	29
Exp. 57/2014	Especial Hipotecario	Banco InveX, S.A.	(3ª Pub)	29
Exp. 299/2012	Especial Hipotecario	Banco InveX, S.A.	(3ª Pub)	92
Exp. 266/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	30
Exp. 702/2012	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 226/2013	Ordinario Civil	José Fernando Acuña Sánchez	(2ª Pub)	31
Exp. 291/2013	Vía Especial Hipotecaria	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(2ª Pub)	31

Exp. 691/2013	Especial Hipotecario	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(2ª Pub)	31
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Anuncios Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Tractocamiones y Autobuses del Golfo de México	(1ª Pub)	32
Exp. 282/2014	Sucesorio Intestamentario	J. Isabel Durán Escobedo	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Emma Puentes Ramírez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Lucio Silos Flores	(1ª Pub)	33
Exp. 305/2012	Especial Hipotecario	Ernesto Canek Saldierna Guía	(1ª Pub)	33
Exp. 313/2012	Especial Hipotecario	Perla Liliana Zapata Rodríguez	(1ª Pub)	34
Exp. 333/2012	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Martínez Pizaña	(1ª Pub)	34
Exp. 372/2007	Especial Hipotecario	José Alfredo Santos González	(1ª Pub)	35
Exp. 403/2013	Especial Hipotecario	Alejandro Israel Solís Reyes	(1ª Pub)	35
Exp. 435/2012	Especial Hipotecario	Alexander González González	(1ª Pub)	36
Exp. 453/2012	Especial Hipotecario	Carlos Reyes García	(1ª Pub)	36
Exp. 585/2012	Especial Hipotecario	Audelio Hernández Rocha	(1ª Pub)	37
Exp. 588/2012	Especial Hipotecario	Raymundo García Ruiz	(1ª Pub)	37
Exp. 589/2012	Especial Hipotecario	Alberto Chávez Cenicerros	(1ª Pub)	37
Exp. 595/2012	Especial Hipotecario	Christian Ulises Muro López	(1ª Pub)	38
Exp. 645/2012	Especial Hipotecario	Hugo René Monrreal López	(1ª Pub)	38
Exp. 166/2013	Ordinario Civil	Julio Sergio Luna Vázquez	(1ª Pub)	39
Exp. 280/2014	Rectificación de Acta	Lorena Martínez Pereyra	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 394/2014	Sucesorio Testamentario	Claudia Lizeth Sánchez Palacios	(2ª Pub)	39
Exp. 1101/2013	Nulidad e Inexistencia de Escritura	Ana Velia Monrreal Loza	(2ª Pub)	40
Exp. 1101/2013	Nulidad e Inexistencia de Escritura	Ana Velia Monrreal Loza	(2ª Pub)	40
Exp. 195/2014	Rectificación de Acta	Roberto García Guerrero	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 196/2014	Usucapión	Jesús Manuel Alvarado Pérez	(3ª Pub)	41
Exp. 489/2013	Usucapión	Jorge Regino Verástegui Acuña	(3ª Pub)	41
Exp. 276/2014	Sucesorio Intestamentario	Mónica Vitela Juárez	(2ª Pub)	41
Exp. 352/2014	Sucesorio Intestamentario	Natividad Longoria Rodríguez	(2ª Pub)	42
Exp. 353/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Guadalupe Torres Alcalá	(2ª Pub)	42
Exp. 145/2014	Usucapión	Andrés Leza Soto	(3ª Pub)	42
Exp. 261/2013	Especial Hipotecario	Roberto Soto Corral	(3ª Pub)	42
Exp. 379/2014	Sucesorio Intestamentario	Paulino de la Paz Juárez	(1ª Pub)	43
Exp. 639/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Higinio Soriano Medrano	(1ª Pub)	43
Exp. 640/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis de Jesús Rodríguez Vega	(1ª Pub)	43
Exp. 651/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Jesús Yáñez Jiménez	(1ª Pub)	43

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
Subdirección de Licitación
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 013

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
EO-905025992-N80-2014 626097 \$5'000,000.00	Universidad Tecnológica de Saltillo Etapa autorizada: construcción del Edificio de Laboratorio Saltillo, Coahuila	18/julio/2014 Costo de las bases: \$ 5,000.00	Inicio: 20/agosto/2014 Término: 15/febrero/2015	24/julio/2014 08:30 hrs	15/agosto/2014 13:00 hrs
EO-905025992-N81-2014 626112 \$6'300,000.00	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera Etapa autorizada: construcción del edificio de Unidad de Docencia (1a etapa) Frontera, Coahuila	18/julio/2014 Costo de las bases: \$ 5,000.00	Inicio: 11/agosto/2014 Término: 01/abril/2015	24/julio/2014 11:00 hrs	07/agosto/2014 15:00 hrs

EO-905025992-N82-2014 626130 \$8'500,000.00	Universidad Politécnica de la Región Laguna Etapa autorizada: Construcción del edificio de Unidad de Docencia San Pedro, Coahuila	18/julio/2014 Costo de las bases: \$ 5,000.00	Inicio: 20/agosto/2014 Término: 01/abril/2015	24/julio/2014 14:00 hrs	15/agosto/2014 13:30 hrs
EO-905025992-N83-2014 626154 \$5'200,000.00	Universidad Politécnica de la Región Laguna Etapa autorizada: construcción del Edificio de Laboratorio San Pedro, Coahuila	18/julio/2014 Costo de las bases: \$ 5,000.00	Inicio: 20/agosto/2014 Término: 15/febrero/2015	25/julio/2014 08:30 hrs	15/agosto/2014 14:00 hrs
EO-905025992-N84-2014 626179 \$5'000,000.00	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de Coahuila Etapa autorizada: construcción del edificio de laboratorio San Juan de Sabinas, Coahuila	18/julio/2014 Costo de las bases: \$ 5,000.00	Inicio: 20/agosto/2014 Término: 15/febrero/2015	25/julio/2014 11:30 hrs	15/agosto/2014 14:30 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas **los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 de julio de 2014 para los procedimientos con números de expediente 626097, 626112, 626130, 626154, 626179** siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en el procedimiento es con pago en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317 clave 072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente **626097, 626112, 626130, 626154, 626179 respectivamente**.

- No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.
- De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del **10%** en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.
- Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.
- El lugar de reunión para **la visita al sitio** de realización de los trabajos y la **junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N80-2014	18/julio/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Universidad Tecnológica de Saltillo ejido Derramadero Saltillo, Coahuila	Ing. Carlos Daniel Calderón Covarrubias
EO-905025992-N81-2014	18/julio/2014	09:00 hrs	09:30 hrs	Universidad Politécnica de Monclova-Frontera Libramiento Carlos Salinas de Gortari Frontera, Coahuila	Arq. Enrique Martínez Briones
EO-905025992-N82-2014	18/julio/2014	09:30 hrs	10:00 hrs	Universidad Politécnica de la Región Laguna Santa Teresa San Pedro, Coahuila	Arq. Eduardo Mellado Cazares
EO-905025992-N83-2014	18/julio/2014	10:30 hrs	11:00 hrs	Universidad Politécnica de la Región Laguna Santa Teresa San Pedro, Coahuila	Arq. Eduardo Mellado Cazares
EO-905025992-N84-2014	18/julio/2014	11:00 hrs	11:30 hrs	Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera de Coahuila carretera 53 Nueva Rosita-San Juan de Sabinas San Juan de Sabinas, Coahuila	Ing. Francisco Martínez Velázquez

- Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

• Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

• Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota Importante: La adjudicación de los procedimientos será por plantel, a la propuesta técnica y económica solvente más baja económicamente conveniente para el estado, además en el anexo 12 Escrito de Proposición deberá desglosar por plantel, el importe con número y letra de su propuesta.

Una vez realizado el depósito por concepto de pago para participar en el procedimiento, no existirá devolución alguna por el pago realizado.

Por ningún motivo el ICIFED enviara por medio electrónicos los planos.

La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

• La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio de 2014

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

ANDALÓN LOPEZ CENTRO CAMBIARIO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

DEL 01 DE ENERO AL 13 DE MAYO DEL 2014

ACTIVO	PASIVO
<i>CIRCULANTE</i>	<i>CIRCULANTE</i>
Fondo Fijo Caja 11,901.90	ACREEDORES DIVERSOS 300.00
Bancos 0.00	IMPUESTOS POR PAGAR <u>3,764.99</u>
Clientes 0.00	
Almacén 0.00	
Deudores Diversos 0.00	
Anticipo de Impuestos <u>9,097.02</u>	<i>Total CIRCULANTE</i> 4,064.99
<i>Total CIRCULANTE</i> 20,998.92	
<i>FIJO</i>	<i>FIJO</i>
	<i>Total FIJO</i> 0.00
Equipo de Transporte 0.00	<i>DIFERIDO</i>
Equipo de cómputo 2,825.64	
Equipo de oficina 0.00	
Depreciación acumulada Eq. c <u>-873.04</u>	<i>Total DIFERIDO</i> 0.00
	SUMA DEL PASIVO 4,064.99

<i>Total FIJO</i>	1,952.60	CAPITAL	
		<i>CAPITAL</i>	
<i>DIFERIDO</i>		Capital Social	50,000.00
		Resultado del Ejercicio	15,698.86
<i>Total DIFERIDO</i>	0.00	<i>Total CAPITAL</i>	65,698.86
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-46,812.33
		SUMA DEL CAPITAL	17,665.53
SUMA DEL ACTIVO	<u>22,951.52</u>	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	<u>22,951.52</u>

LIC. GUILLERMO ANDALÓN PERRY
 LIQUIDADOR
 ANDALÓN LOPEZ CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.
 (RÚBRICA) 27 JUN-11JUL Y 8 AGO



Recursos Renovables para el Comercio y los Servicios Jimenez Ruiz y Asociados, S.C.
Balance General al 31 de Mayo de 2014
 Valores en Pesos

Activo	
Circulante	
Efectivo y Valores\$0
Cuentas por Cobrar\$0
Impuestos Anticipados\$0
Suma Activo Circulante\$0
Fijo	
Mobiliario y Equipo de Oficina\$0
Depreciación Acumulada\$0
Suma Activo Fijo\$0
Pasivo	
Al Corto Plazo	
Cuentas por Pagar\$0
Impuestos por Pagar\$0
Suma Pasivo\$0
Capital	
Capital de Aportación\$0
Utilidades por Distribuir\$0
Suma Capital\$0
Suma Pasivo y Capital\$0

Eduardo Jiménez Ruiz
 Liquidador
 (RÚBRICA) 27 JUN 11 JUL Y 8 AGO



Servicios al Comercio Ruiz Nader y Asociados, S.C.
Balance General al 31 de Mayo de 2014
 Valores en Pesos

Activo	
Circulante	
Efectivo y Valores\$0
Cuentas por Cobrar\$0
Impuestos Anticipados\$0
Suma Activo Circulante\$0

Fijo

Mobiliario y Equipo de Oficina\$0
Depreciación Acumulada\$0
Suma Activo Fijo\$0

Pasivo

Al Corto Plazo	
Cuentas por Pagar\$0
Impuestos por Pagar\$0
Suma Pasivo\$0

Capital

Capital de Aportación\$0
Utilidades por Distribuir\$0
Suma Capital\$0
Suma Pasivo y Capital\$0

Eduardo Jiménez Ruiz

Liquidador

(RÚBRICA) 27 JUN 11 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo Coahuila, se esta tramitando el expediente número **266/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de IRMA ELOISA LOPEZ COSS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065, del Código Procesal Civil, para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, que los denunciantes son DIEGO Y KARINA, ambos de apellidos QUIROZ LOPEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **268/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALICIA ELVA BARAJAS SOSA, denunciado por Roberto Barajas Padilla; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la Junta de Herederos que se celebrará a las DOCE HORAS del día JUEVES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, en el local del juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coah., a 18 de Junio de 2014

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **271/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABINO RAMIREZ FLORES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **342/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, promovido por DIANA FLORENCIA MUÑOZ CONTRERAS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **345/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FIDENCIO SÁNCHEZ LÓPEZ y MARÍA DEL SOCORRO GARZA BAENA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **360/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN CERDA FLORES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es PATRICIA ESTHER LARA MARTINEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MANUEL ALEJANRO GONZÁLEZ CUELLAR.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**LIC. ALBERTO FABIÁN VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL C. LICENCIADO ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER: Que la señorita SHARYL KARIM VALDEZ VALDES, me solicito mediante acta fuera de protocolo, de fecha 12 de junio del 2014, la tramitación extrajudicial de la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor JORGE SERGIO VALDEZ SILVA, esto de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, aceptando el legado la señorita SHARYL KARIM VALDEZ VALDES designada en el testamento. Se nombró a la señorita SHARYL KARIM VALDEZ VALDES, albacea de la sucesión, quien aceptó el citado cargo, teniendo su domicilio en la calle Lago Colorado # 554, fraccionamiento Valle San Agustín de esta ciudad, señalándose las 15:00 horas del día 17 de julio de 2014, para la celebración de la Junta de Herederos. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial del Estado por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2014.
LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de Procuradora de la Familiar en el Estado de Coahuila, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES MARTHA ESMERALDA CONTRERAS MATA y

ADOLFO ÁNGEL VENEGAS CONTRERAS, en contra de MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA, JUAN MANUEL CONTRERAS MALACARA y MARÍA FRANCISCA MATA REYNA, dentro de los autos del expediente **69/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de los codemandados MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA y MARÍA FRANCISCA MATA REYNA, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los CC. MARTHA MARÍA CONTRERAS MATA y MARÍA FRANCISCA MATA REYNA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de VEINTE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Junio de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: MARCELA FLORES DÁVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **119/2014** promovido por ALFREDO FLORES DÁVILA, en contra de MARCELA FLORES DÁVILA por sus propios derechos y como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de CELIA DÁVILA MIRANDA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA FLORES DÁVILA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Junio de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **128/2014**, relativo al Juicio ORDINARIO civil, Promovido por GUILLERMO OJEDA CARDONA, en contra de BANCO OBRERO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE y DIRECTOR DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; y en virtud de lo que se reseñó en auto el pasado veintitrés de abril, se manda emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, O A QUIEN TENGA INTERES CON RESPECTO AL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL JUICIO CONSISTENTE EN EL Lote 33, manzana 8, del fraccionamiento 7 de Noviembre, de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 5.00 metros colinda con calle colina de los olivos; al sur en 5.00 metros colinda con lote 16 propiedad del propio fideicomiso; al oriente en 20.00 metros colinda con lote número 32 propiedad del propio fideicomiso y al poniente; en 20.00 metros colinda con lote número 34 propiedad del propio fideicomiso, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **129/2014**, promovido por JULIO CÉSAR OJEDA TREJO, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y en virtud de lo que se reseñó en auto del pasado veintitrés de abril, se manda emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, o a quien tenga interés con respecto al bien inmueble objeto del juicio consistente en el lote 24, manzana 9, del fraccionamiento 7 de Noviembre, de Saltillo, Coahuila, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 5.00 metros colinda con calle colina de los olivos; al sur en 5.00 metros colinda con lote número 11 propiedad del propio fideicomiso; al oriente en 20.00 metros colinda con el lote número 23

propiedad del propio fideicomiso y al poniente; en 20.00 metros colinda con lote número 25 propiedad del propio fideicomiso, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ARNOLDO GARCIA BRIONES Y SANDRA GARCIA CAMPOS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **833/2012**, promovido por SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de ARNOLDO GARCIA BRIONES, MARAI SANDRA GARCIA CAMPOS Y MARIA TERESA VALDES SANCHEZ, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los C.C. ARNOLDO GARCIA BRIONES y SANDRA GARCIA CAMPOS, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

1 -4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente numero **951/2012**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado Leonel Romo Barrón, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de Factor Optimo, S.A de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de Raúl Humberto Martínez de Valle y María del Pilar Valdés Rivera, se dicto auto de fecha doce de junio de dos mil catorce, que a la letra dice: "Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentando, y como lo solicita, se aclara el auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, para quedar como sigue: Señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el numero 203, de la calle Secundino Siller en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.38 metros y colinda con casa numero 205, de la misma calle, al Sur mide 17.60 y colinda con otro propietario; al Oriente mide 7.28 metros y colinda con calle Secundino Siller, que es su ubicación; y al Poniente mide 7.35 metros y colinda con otro propietario; inscrita bajo la partida 7397, foja 232, libro 25-A sección I, de fecha 02 de Diciembre de 1985; en la cantidad de \$502,000.00 (Quinientos dos mil pesos 00/100 M.N.); Dos sistemas de riego por aspersión, tipo pivote, de 6 t 4 torres cada uno, en la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del veinte por ciento, mas otro diez por ciento, por tratarse de la cuarta almoneda, de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. Por otro lado, se deja sin efecto la audiencia señalada para las nueve horas con treinta minutos del día viernes trece de junio de dos mil catorce"

Saltillo, Coahuila; a 16 de Junio de 2014

LIC. ROSA BLANCA HERNANDEZ GONZALEZ

SECRETARIA ADSCITA AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **1445/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MANUEL MOLINA GONZALEZ, en contra de GERARDO ZAMBRANO RAMOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a HORACIO ZAMBRANO RAMOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su

disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **62/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, Apoderada Jurídica de INFONAVIT, en contra de SERGIO LUIS CUEVAS ZAMARRIPA; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, ordenó convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, para la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 808 de la calle Selene, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7 de la manzana número 27, ubicada en el Fraccionamiento Las Torres Segundo Sector de esta ciudad, con una superficie total de 100.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 10.96 metros y colinda con calle Apolo; al noreste mide 4.24 metros formando ochavo con calle Selene y Apolo; al este mide 4.50 metros y colinda con calle Selene; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 6 y al oeste mide 7.50 metros y colinda con propiedad privada, inscrita en el Registro Público bajo la partida 172424, libro 1725, sección I de fecha dieciocho de julio de dos mil seis, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$316,000.00 (trescientos dieciséis mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. En la inteligencia de que la audiencia de remate tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día viernes ocho de agosto de dos mil catorce.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Junio de 2014

LA SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

1 Y 11 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **725/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado MAURICIO PÉREZ AGUIRRE, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ DE JESÚS CEPEDA GARCÍA y CLAUDIA MARIBEL CASTAÑEDA TIENDA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del diecinueve de junio del año en curso, se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, a fin de que tenga verificativo en el local del juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 231 de la Privada Nogales, en el fraccionamiento Privadas Las Torres de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 17 de la manzana 52, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 172166, libro 1722, sección I, del trece de julio del dos mil seis, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de junio de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA

(RÚBRICA)

1 JUL Y 11 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **68/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio, promovido por MARTÍN GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ en contra de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ NAÑEZ, ordenó por auto de veinticuatro de abril de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

[...]al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ NAÑEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ NAÑEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido e, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **160/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Delfina García Camargo y Enrique Torres González, en contra de Daniel C. Cooney y Director Registrador del Registro Público de Saltillo, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado DANIEL C. COONEY, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **183/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por el C. AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA frente a la C. HILDA AURORA JUAREZ MORENO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veintiuno de abril de dos mil catorce.

... “al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce, a HILDA AURORA JUÁREZ MORENO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a HILDA AURORA JUÁREZ MORENO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Alimentos, Expediente Número **245/2014** promovido por MARIA CONSUELO MUÑIZ NEIRA por sus propios derechos y en representación de su menor hijo FEDERICO JOSE MADRAZO MUÑIZ, en contra de FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara al demandado FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado

dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE JULIO DEL 2014
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **481/2007** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, en contra de la SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 112/2010., Saltillo, Coahuila; a diez de marzo de dos mil diez.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO: La parte actora NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: = CUARTO: Se condena a la C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, contraído ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), Libro 4, Tomo 2, foja 4560, acta número 00228. = QUINTO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, sin ninguna limitación en tiempo por no resultar cónyuge culpable = SEXTO: Una vez que tenga la autoridad de cosa juzga esta resolución, procedase a la división de los bienes conforme a derecho.= SEPTIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírese el exhorto ordenado.= OCTAVO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquese los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN MONICA ADRIANA ORTEGON LUQUIN

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del procedimiento no contencioso aviso indubitable e interpelación, expediente **826/2013**, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO sobre AVISO INDUBITABLE e INTERPELACIÓN JUDICIAL frente a MÓNICA ADRIANA ORTEGA LUQUIN, se dictó el siguiente auto: atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MONICA ADRIANA ORTEGA LUQUIN, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre su representada y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, y que se le requiere para que haga pago inmediato de las siguientes cantidades: \$2'489,988.55 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.), cantidades adeudadas a partir del treinta y uno de marzo del dos mil nueve hasta el treinta y uno de mayo del dos mil trece. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



RUTAS DE LACTEOS DE SALTILLO SA DE CV
ESTADO DE POSICION FINANCIERA

Al 30 de Junio de 2014

-- ACTIVOS --		-- PASIVOS Y CAPITAL --	
ALMACEN GENERAL TIENDA V CARRANZA	100,141.68	PROVEEDORES	254,704.14
ALAMCEN GENERAL TIENDA URDIÑOLA	76,911.99	ACREEDORES DIVERSOS	136,841.84
DEUDORES DIVERSOS	14,532.00	PASIVO CIRCULANTE	319,545.98
IVA ACREDITABLE	16,184.61		
IMPUESTO A FAVOR	1,506.00		
DEPOSITO EN GARANTIA	1,600.08	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO EJERCICIO ANTER	-230,395.90
ACTIVO CIRCULANTE	211,150.08	CAPÍITAL SOCIAL	-180,395.90
TOTAL DE ACTIVOS	211,150.08	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	211,150.08

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENE TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

ALFONSO TREVIÑO MEDRANO

REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

11 JUL 8 Y 22 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **262/2014**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULINA FACIO PACHECO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **381/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN DE DIOS LUCIO PALACIO y EDWIGES VALDEZ NIETO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciantes son los C.C. JUAN, ANDRÉS, MARIA AMPARO, FELIPE, MARINA, AURORA y CARLOS, todos de apellidos LUCIO VALDEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **384/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA DE LA LUZ FLORES HERNÁNDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ONESIMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge superviviente de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veinte (20) de Mayo del año dos mil catorce (2014), La C. BEERTHA ALICIA GUITRON CANTÚ, en su carácter de Única y Universal heredera, inició ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de el Señor REGINALDO GARZA VILLARREAL.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor REGINALDO GARZA VILLARREAL, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 19 de Junio de 2014.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **290/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Enrique Javier De La Cruz Flores y Ely Socorro Valdés Sánchez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las diez horas con treinta minutos del día viernes quince de agosto de dos mil catorce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 174 de la calle Lirios construida sobre el lote 1, de la manzana 3 del Fraccionamiento Los Lirios de esta ciudad, con una superficie total de 121.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 17.38 metros y colinda con lote número 2; al sur mide 17.38 metros y colinda con la calle José María de Tona; al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle Principal y al oriente mide 07.00 metros y colinda con la calle Los Lirios, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 118821, libro 1189, sección I de fecha nueve de abril de dos mil tres.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe....” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 1 de julio del 2014.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARIO PÚBLICO NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE COMPARECIÓ ANTE MI LA SEÑORA LILIA SANDOVAL REYES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR ALEJANDRO ALMAGUER VALLEJO, ACAECIDO EL DÍA QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN Y EL PRIMER TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO EN ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 22, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO) DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2001, EN EL CUAL SE DESIGNÓ A LA SEÑORA LILIA SANDOVAL REYES, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTA LA HERENCIA. ASÍ MISMO, EL TESTADOR DESIGNÓ A LA SEÑORA LILIA SANDOVAL REYES COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE SAN NICOLÁS No. 808 DE LA COLONIA SAN PEDREGAL DE SAN ÁNGEL DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN MANIFIESTA QUE ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE, ESTANDO EXENTA DE CAUCIONAR SU MANEJO POR LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA Y MANIFIESTA QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIECISÉIS HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 20 DE JUNIO DEL 2014

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **711/1993** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A. y continuado por VÍCTOR MARÍA OLAZAR GARAY en contra de RÓMULO VIDALES QUINTERO, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, sobre el siguiente mueble:

“El terreno y construcción ubicado en Privada Galaz número 815 de esta ciudad, con una superficie de 875.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor ALFONSO MEDINA SAUCEDO y calle privada Galaz de por medio; al Norte mide 35.00 metros y colinda con propiedad de la señora GUADALUPE C. DE FLORES; al Poniente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor GUSTAVO GALAZ y al Sur mide 35.00 metros y colinda con propiedad del señor GUSTAVO GALAZ, e inscrita bajo la partida 1112, folio 16 vuelta, tomo 4-E, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de Junio de 2014.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1206/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO SILVA SÁNCHEZ, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, se dictó un auto de fecha dos de julio del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Y toda vez que se ignora el domicilio del demandado BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha seis de noviembre del dos mil trece, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma...”

AUTO INSERTO

“...Monclova, Coahuila a seis de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a PEDRO SILVA SANCHEZ, por demandado al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, quien tiene su domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 222 de la Avenida República El Salvador de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como

abogada patrono a la Licenciada BERTHA ALICIA GARCÍA CANTU, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 03 de Julio del 2014.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 12 de Junio de 2014, compareció ante mí, el Señor DANIEL ALEJANDRO LEYVA GUEVARA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 24, DE LA MANZANA 03, UBICADO EN LA AVENIDA RAMOS FLORES ESQUINA CON CALLE PABLO GONZALEZ DE LA COLONIA AMPLIACION LUCRECIA SOLANO DE MONTEMAYOR DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 262.50 METROS CUADRADOS, Y MIDE AL NORTE 10.80 METROS, COLINDA CON LA CALLE PABLO GONZALEZ; AL SUR MIDE 11.20 METROS, COLINDA CON LOTE 01; AL ORIENTE MIDE 25.00 METROS, COLINDA CON LA AVENIDA RAMOS FLORES Y AL PONIENTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 11 JUL 5 Y 15 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **436/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO GARZA PAEZ, denunciado por los C.C. CELIA CASTILLO CASTAÑEDA Y RUTH ELIZABETH GARZA CASTILLO.

Monclova, Coah., a 04 de Julio de 2014.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 JUL Y 8 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **599/2014** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EDILIA QUINTERO SUÁREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta EDILIA QUINTERO SUÁREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos a RAÚL HERNÁNDEZ GALLEGOS, MA. HILDA, ARGELIA, BLANCA ESTELA, HÉCTOR JAVIER, MARÍA GUADALUPE, ROSALINDA, IRMA LETICIA y SAN JUANA GUADALUPE de apellidos HERNÁNDEZ QUINTERO.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Junio de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **604/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GARCIA SOTO, denunciado por los C.C. CATARINA ROMERO CORREA, ABEL Y LUDIVINA ambos de apellidos GARCIA ROMERO.

Monclova, Coah., a 10 de Junio de 2014.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 JUL Y 8 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **720/2014** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS CARDIEL ZAMBRANO, el juez segundo de primera instancia en materia Civil del Distrito judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de junio del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE LUIS CARDIEL ZAMBRANO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIO ENRIQUE ABREGO PINEDA.”

Monclova, Coahuila a 01 de Julio de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JUSUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO

**LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

Monclova, Coahuila a 02 de Julio de 2014

EDICTO NOTARIAL

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los C.C. ; LUIS ALFONSO GONZALEZ PRIETO, ROSA MARIA GONZALEZ PRIETO, AMANDA MARINA GONZALEZ PRIETO Y OSCAR DANIEL GONZALEZ PRIETO, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de la SEÑORA MARIA DE LA LUZ PRIETO VALENCIA VDA. DE GONZALEZ, quien falleció en Monterrey, Nuevo León, el día 11 de Mayo de 2014, . Se propuso como albacea al Sr. LUIS ALFONSO GONZALEZ PRIETO, quien tiene su domicilio en Calle Bravo s/n Colonia Zona Centro C.P.27550, de Nadadores, Coahuila, originario de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario que se inicia el día 23 (veintitrés) de Junio de 2014 (dos mil catorce). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila.-Es Primer edicto Notarial DOY FE

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA

SERA-550914-AU5

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECE ANTE MI EL C. EDUARDO JOSÉ GONZALEZ GUAJARDO A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA LA C. GUADALUPE LOURDES DE LA MIYAR GARCIA, ACAECIDA EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2002, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LA ORIGINAL DE SU ACTA DE MATRIMONIO, CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO LEGITIMO. ACTO SEGUIDO EL C. EDUARDO JOSÉ GONZALEZ GUAJARDO, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR LA C. GUADALUPE LOURDES DE LA MIYAR GARCIA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO 222-2 EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA A 04 DE JULIO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C MARIA DE JESUS LOPEZ ROSALES, ROSA MARIA, MARIA DE JESUS LORENA, ERACLIO, AMELIA, PABLO, DELFINA Y DOLORES DE APELLIDOS ROJAS LOPEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL C.JUAN PABLO ROJAS SALDUA, ACAECIDO EL DIA 06 DE JULIO DE 1986 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LAS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN ESTA CIUDAD.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 03 DE JULIO DEL 2014, COMPARECIERON ANTE MI EL C. EMITERIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA LA C. LIDIA RODRIGUEZ CANO, ACAECIDA EL DIA 15 DE MAYO DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE NADADORES, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE ESPOSO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA A 03 DE JULIO DEL 2014

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **733/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por los Licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, OFELIA GUADALUPE MEZA LOPEZ Y MARIBLE TOVANACHE FLORES, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de SARA RODRIGUEZ CEDILLO, se dictó un auto de fecha veinticinco de junio del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a veinticinco de junio del dos mil catorce. Por recibido el escrito de cuenta y como se solicita hace suyo el peritaje rendido por el perito que se designo en rebeldía de la parte demandada; por otra parte y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, sáquese a remate en pública subasta los derechos que le corresponden a la demandada SARA RODRÍGUEZ CEDILLO del bien inmueble consistente en: UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE LOS ÁLAMOS NÚMERO 404 DE LA COLONIA CAMPESTRE LOS ÁNGELES, LOTE 29, MANZANA 12 EN MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 144.90 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 25; AL SUR MIDE 7 METROS LINEALES Y COLINDA CON CALLE LOS ÁLAMOS; AL ORIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 30; AL PONIENTE MIDE 20.70 METROS LINEALES Y COLINDA CON LOTE 28; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39822, LIBRO 399, SECCIÓN I, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, a nombre de SARA RODRÍGUEZ CEDILLO, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, y en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$78,030.00 (SETENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate...”

Monclova, Coahuila a 03 de Julio del 2013.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **1360/2012**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por los Licenciados MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ y/o LEONEL ROMO BARRÓN Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA contra de CONCRETOS HIDRÁULICOS PREMEZCLADOS, S.A. DE C.V. y a DARÍO JOEL PERALES DE LEÓN, se dictó un auto de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días en la tabla de avisos de éste juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente mueble:

“PARCELA DE AGOSTADERO UBICADO EN VILLA DE MORELOS, COAHUILA Y SE IDENTIFICA COMO PARCELA 77 Z-5 PI/I CON UNA SUPERFICIE DE 1-65-88-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 202.52 METROS CON PARCELA 76, AL SUROESTE 96.47 METROS CON TIERRAS DE USO COMÚN 140.23 METROS CON CARRETERA ACUÑA-ALLENDE, AL NOROESTE 107.02 METROS CON PARCELA 71, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la Partida 2221, Tomo B, Foja 158, Libro 5, Sección I de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro; PARCELA DE AGOSTADERO DE BAJA CALIDAD, UBICADA EN EL EJIDO VILLA DE MORELOS, EL CUAL SE IDENTIFICA COMO PARCELA NÚMERO 71 Z-5 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 4-14-38-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 96.56 METROS COLINDA CON TIERRA DE USO COMÚN ZONA 1, AL SUROESTE 100.90 METROS CON PARCELA 71 Y EN 100.83 METROS CON PARCELA 75, 100.89 METROS CON PARCELA 76 Y 107.02 METROS CON PARCELA 77, AL SUROESTE 112.96 METROS CON CARRETERA CIUDAD ACUÑA ALLENDE, AL NOROESTE 409.69 CON PARCELA 70, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila bajo la Partida 20025, Foja 235, Libro 49, Sección I de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro”

Haciéndose saber que las cantidades bases para el remate serán las de \$3'386,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$1'764,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 25 de Junio de 2014.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GACIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **134/2014** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LOPEZ LARA, denunciado por ALICIA PIÑA ANZURES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 05 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció CUAUHTÉMOC MORALES RAMOS, Expediente Número **399/2014**, promoviendo Procedimiento Declarativo de Propiedad de Información A Perpetuum Memoria en procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un Lote de Terreno urbano ubicado en Calle Sin nombre de la Colonia Prolongación Las Torres de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: Del Lado Uno al Lado Dos, con rumbo S 27°35'32" E se mide 100.00 metros y colinda con propiedad privada; Del Lado Dos al Lado Tres, con rumbo N 75° 27'56" E se miden 100.00 metros y colinda con Calle sin nombre; Del Lado tres al lado cuatro con rumbo N 27° 35'32" W se mide 100.00 metros y colinda con Propiedad Privada; Del Lado cuatro al Lado uno para cerrar perímetro con rumbo S 75°27'56" W se miden 100.00 metros y colinda con Libramiento Sur, con una superficie total de 10,000.00 metros cuadrados.”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

11 JUL 5 Y 15 AGO

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.****NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. RAQUEL CHAVEZ HERNANDEZ, en su carácter de Hija e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Madre la señora CELIA HERNANDEZ ZUL, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Julio del 2014

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE:

FRANCISCO JAVIER QUIROGA MANCHA

EXPEDIENTE No. **99/2014**

Que mediante auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, se tuvo a Siva Visnu López González, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Javier Quiroga Mancha, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento casado, quien falleció el día quince de diciembre del año dos mil trece, a la edad de cuarenta y dos años, padres Francisco Javier Quiroga Tovar (finado) y Graciela Mancha Rodríguez; de igual forma, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce se ordenó citar a la presunta heredera Graciela Mancha Rodríguez, para que comparezca a deducir los derechos en la presente sucesión en la forma y términos ordenados con antelación. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE:

MARIBEL MIRELES VELAZCO

EXPEDIENTE No. **211/2014**

Que mediante auto de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce, se tuvo a Héctor Fernando Rangel Míreles, denunciando el juicio sucesorio testamentario a bienes de Maribel Míreles Velazco, en su carácter de sobrino, pariente colateral, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil en la fecha del fallecimiento viuda, quien falleció el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece, a la edad de cuarenta y nueve años, padres Rogelio Míreles Rodríguez (finado) y Argentina Velazco Martínez. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

C. COSME RAMOS GUINTO.

DOMICILIO IGNORADO

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EXPEDIENTE NO. **491/2011**

La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, se presento ante este Juzgado, demandado a usted el juicio ordinario civil sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD del menor KEVIN RAMOS ROBLES, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha nueve de abril del año en curso, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene. Bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 591, fracción II, del Código adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS COAH; A 12 DE ABRIL DE 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

GLORIA EUGENIA CERVERA GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO 575/2013.

EL Ciudadano MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CONDE, se ha presentado ante este Juzgado demandándolo a USTED un Juicio Especial de Divorcio, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 17 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN A DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA Y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMAZÁN
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número 666/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIEVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA Y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMANZÁN, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Cvil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por la ciudadana DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMAZÁN, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE MAYO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO JOEL ROJAS CÓRDOVA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 681/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIEVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOEL ROJAS CÓRDOVA, la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

FRANCISCO CARLOS MERAZ.

Dentro de los autos del expediente número **157/2013**, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en contra de Francisco Carlos Meraz y Karina Martínez Jiménez, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el juez de mi adscripción, mediante auto de fecha dos de junio de dos mil catorce, ordenó se notificara al codemandado Francisco Carlos Meraz, los puntos resolutive de la sentencia de fecha primero de junio de dos mil trece, por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo los siguientes:

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO. Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora Banco Santander México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander; demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Francisco Carlos Meraz y Karina Martínez Jiménez, no compareció a juicio a excepcionarse, ni hizo pago de lo reclamado, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a la parte demandada Francisco Carlos Meraz y Karina Martínez Jiménez, al pago de la cantidad \$474,685.43 (cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cinco pesos 43/100 moneda nacional) por concepto de capital exigible; derivada del Contrato de Compraventa, Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de los deudores.

QUINTO. Se condena igualmente a la parte demandada Francisco Carlos Meraz y Karina Martínez Jiménez, al pago por concepto de capital vencido que representa la suerte principal en el presente procedimiento; por el pago de intereses ordinarios generados y los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente procedimiento; el pago de primas de seguro y las que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; el pago por concepto de comisiones más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; el pago de IVA sobre comisiones y los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento; los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEPTIMO. Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demanda cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato base de la acción.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE; lo anterior de conformidad con el Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Sonia Chuey González, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy Fe.

Se notifica en estos términos a la parte codemandada Francisco Carlos Meraz, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 13 DE JUNIO DE 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN
EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CLAUDIA AZUCENA BALLESTEROS GALINDO.

(RÚBRICA)

11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

El Ciudadano LUIS ESQUIVEL MORENO Se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **271/2014** Y por auto de fecha once de abril del dos mil catorce, se admitió a tramite la demanda por las razones a que se refiere en su respectivo escrito de demanda, y con fundamento en los dispuesto por el articulo 560 del código procesal civil, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Extracto de la demanda "... ya que en el acta que se pretende corregir o ratificar esta asentado el nombre de RODOLFO ESQUIVEL MORENO, Nombre que nunca use, Desde que era niño, he usado el nombre de LUIS ESQUIVEL MORENO..." Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.

(RÚBRICA)

11 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **595/2014**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LETICIA SÁNCHEZ CASAS, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de junio del año dos mil catorce. El anterior escrito y anexos que se acompañan téngase fôrtese expediente, regístrese y trámitese, dese aviso a su superioridad agréguese a sus antecedentes; téngase por presentada a la Ciudadana Leticia Sánchez Casas, en el Procedimiento Especial de (Solicitud de Declaración de Ausencia)... toda vez que se informa que los ciudadanos Juan Luis Sánchez Arredondo y Juan Pablo Sánchez Casas, desaparecieron sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de abril del año dos mil diez... se dispone para que se publique la solicitud de Declaración de Ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiese noticia de los ausentes ni oposición del representante o de algún interesado, se declarara en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte America o en donde se presuma que se encuentra o se tenga noticia de ellos... se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado...- NOTIFIQUESE.”. dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

27 JUN-11 JUL

8 Y 22 AGO

5 Y 23 SEP


**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 07/2014 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE FERNANDEZ MERCADO, promovido ante el suscrito Notario por la señora DORA OLGA RIZO RANGEL, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Testamentaria, quienes tienen su domicilio en la casa marcada con el número 740 de la calle VICTORIA Poniente de la Zona Centro de esta ciudad, con fecha 19 de Junio del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:00 (once horas) del día 19 de Julio del año actual para que tenga verificativo la Junta de Herederos correspondiente y se integren las tres ultimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor JOSE FERNANDEZ MERCADO.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DEL 2014.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
528/2014, E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 528/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR HILDA CAMARILLO CHAVEZ EN CONTRA DE ELOY EDMUNDO DE SANTIAGO CHUKA; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de mayo del año dos mil catorce. El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana HILDA CAMARILLO CHAVEZ, por exhibiendo el acuse de recibo de diversos oficios girados a distintas dependencias, en consecuencia, se ordena el emplazamiento al demandado ELOY EDMUNDO SANTIAGO CHUKA, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo),

haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Trámite Adscrito a este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO ESPECIAL DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado una sentencia definitiva, que copiada en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila, a (08) ocho de enero de (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en definitiva los autos del Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, expediente 798/2011, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, y radicado en este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila. . . En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo preceptuado por los artículos 241 Fracción IV, 242 y 243 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve. . . PRIMERO. Procedió la Vía intentada y tramitada. . . SEGUNDO. La promovente GRISELDA VARGAS MOJICA probó los extremos de su acción. . . TERCERO. Se declara en forma la ausencia de ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ; se ratifica a GRISELDA VARGAS MOJICA como representante de su cónyuge ausente ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ; publíquense los puntos resolutive de la presente declaración formal de ausencia por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación de esta ciudad, en la capital del Estado y en la capital de la República, atento a lo establecido en el artículo 657 del código adjetivo. . . CUARTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante Secretaria LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES, DOY FE.

Torreón, Coahuila a 14 de enero del 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 20 JUN - 1 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, dentro del Juicio Declaración de Ausencia con número de expediente **1155/2011** que promueve la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO,...con relación a que sea declarada la ausencia del C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM ...se desahogó la información testimonial ofrecida por la C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, a cargo de los C.C. JOSE ABRAHAM MEGIDI JECHEN y SOCORRO GONZÁLEZ YAÑEZ, la cual es valorada por este Órgano Jurisdiccional conforme a la sana crítica y a los principios de la lógica en términos de lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil, de la que se desprende que ambos testigos fueron contestes al señalar que el señor HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM en la actualidad no vive y habita el domicilio conyugal que él estableció junto con su esposa, hoy promovente, en Calle Francisco Dingler número 530 de la Colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad, en razón de que dicha persona fue privada de su libertad o fue "levantado" por personas desconocidas...desde hace cinco años aproximadamente, sin que desde entonces y hasta la fecha se tengan noticias de su paradero...ya que se encuentran satisfechos los requisitos a los que hacen alusión los artículos 109 y 110 del Código Civil, con relación a los artículos 656 del Código Procesal Civil...se declara fundada la solicitud de declaración de ausencia promovida por C. PATRICIA GUADALUPE AIZPURU OSOLLO, respecto de su esposo el C. HASSAN MOSBAH HAMDAN IBRAHIM.- Así las cosas, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 657 del Código Procesal Civil ya invocado, se ordena se publique esta determinación, durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en esta ciudad, en razón de que de las constancias de autos se desprende que el último domicilio del presunto ausente se encuentra ubicado en esta ciudad...Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, en unión de la C. LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila a 26 de Mayo del 2014

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA
(RÚBRICA)

27 JUN 11 JUL 8 Y 22 AGO 5 Y 23 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE MAYO DEL 2014, comparecieron los C.C. MARÍA MAGDALENA GALVEZ CASTRO, DANTE HOMERO Y JOSÉ ISMAEL ambos de apellidos RODRÍGUEZ GALVEZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ISMAEL RODRÍGUEZ CAMACHO, quien falleció el día 12 de Abril del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 232/2014, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce, se presento la C. MARTHA ESTELA ARELLANO DORADO, a denunciar el fallecimiento de JESUS OMAR ESPINOZA ARELLANO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 249/2014 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de MADRE; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, se radicó un expediente número 268/2014 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL GOMEZ HERNANDEZ, denunciado por TERESA FERNANDEZ, YAZMIN, JUAN MANUEL, ANTONIO, MAURICIO, IRMA y ELIZABETH todos de apellidos GOMEZ FERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERÓN FLORES.

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 16 de Junio del 2014, han comparecido ante Mí los señores ALICIA CRUZ ALVAREZ, JUAN, FRANCISCO JAVIER, SANDRA WENDOLINE, ERIKA Y DIANA GRISELDA, todos de apellidos VILLALOBOS CRUZ , a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN VILLALOBOS VIDANA, quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora ALICIA CRUZ ALVAREZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 16 de Junio del 2014, han comparecido ante Mí los señores JOSEFINA AGUILAR GARCIA, ELIZABETH RAMOS AGUILAR, EFRAIN AGUILAR CERVANTES Y MARIA CRISTINA AGUILAR CERVANTES a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de las C.C. JOSEFINA GARCIA FERNANDEZ Y ANA MARIA AGUILAR GARCIA, quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora ELIZABETH RAMOS AGUILAR - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 16 de Junio del 2014, han comparecido ante Mí los señores MARIA TERESA, MARIO ALEJANDRO, ROMAN, DANIEL ALBERTO, JUAN FRANCISCO, JOSE REYES, CARLOS, JESUS GERARDO, MAYELA DEL SOCORRO, MARIA DE LA PAZ, MARTHA ELVIRA Y MARIA CONCEPCION todos de apellidos HERNANDEZ CARDENAS , a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores CARLOS HERNANDEZ LOPEZ Y TERESA CARDENAS OLVERA, quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la C. MARIA CONCEPCION HERNANDEZ CARDENAS .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ, Notario Público No 9 para el DISTRITO JUDICIAL VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA con domicilio en Av. Morelos 125 Poniente de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí comparecieron las señoras KATI MAGDALENA VALDES HERNANDEZ Y KATIA ROCIO, KARINA GUADALUPE, LAURA ISABEL, de apellidos TORRES VALDES, a tramitar la Sucesión Intestamentaria de su esposo y padre respectivamente señor JESUS ALFONSO TORRES MATA, quien falleció el día 22 de Octubre del año 2013. Exhibiendo las Actas del Registro Civil correspondientes. Procedimiento, el cual se inició el día 05 de junio de 2014, donde se propuso como albacea a la señora KATI MAGADLENA VALDES HERNANDEZ con domicilio en calle León 547 colonia Ampliación La Rosita de la ciudad de Torreón, Coahuila, Lo anterior en cumplimiento con los artículos, 1065, 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, para la junta de herederos a las 13:00 horas, del día 18 de julio del 2014, Publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de diez 10 días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA A 9 DE JUNIO 2014

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIA PUBLICA No. 09
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ NOTARIA PÚBLICA No 9 PARA EL DISTRITO JUDICIAL VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Av. Morelos 125 Poniente, de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí, comparecieron los señores M.A. ÁNGELA, MARÍA BELÉN, CARLOS, JORGE de apellidos LÓPEZ LICERÍO a tramitar la Sucesión Intestamentaria, de su padre señor AMALIO LÓPEZ CASTILLO quien falleció el día 02 de Noviembre del año 1996. Y su madre señora MARÍA ESTELA LICERÍO VARGAS quien fallece el día 7 de Diciembre del 2000, Exhibiendo las Actas del Registro Civil. Procedimiento, el cual se inició el día 10 diez de Junio de 2014, donde se propuso albacea al señor JORGE LÓPEZ LICERÍO con domicilio en calle Encino número 105 Fraccionamiento colinas, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila Lo anterior en cumplimiento con los artículos,1065, 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, para la junta de herederos a las 13:00 horas, del día 18 de Julio del 2014, publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de 10 días en el periódico oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad .- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 9 DE JUNIO 2014

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMIGUEZ
 NOTARIA PUBLICA No. 09
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 09, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Público No. 9, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza con dirección en Avenida Morelos 125 Poniente, en Torreón, Coahuila, se inicia el día 11 de Junio del 2014 el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora OLGA ESPARZA MIRELES, quien falleció el día 29 de Noviembre del 2013, tramitado por el señor ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ ESPARZA, por sus propios derechos y en representación de su padre señor FRANCISCO HERNÁNDEZ LÓPEZ y su hermana BLANCA PATRICIA HERNÁNDEZ ESPARZA, el parentesco lo acreditan con las actas de nacimiento, y el acta de matrimonio respectivamente, se reconoce su calidad de heredero y es propuesto como Albacea, tiene su domicilio en Calle Cerro Del Toro Número 8557 B del Fraccionamiento Loma Real, de conformidad con los Artículos 1046 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones, de diez en diez días. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, a la junta de herederos el día 22 de Julio de 2014, a las 16.00 horas, en el domicilio de la Notaría, Doy Fe

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO No.9
 (RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

GABRIELA FRANCO DURAN
 P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad se ha presentado BANCO INVEX S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso 985 por demandando en la ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de GABRIELA FRANCO DURAN, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a la parte demandada GABRIELA FRANCO DURAN y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del expediente número 57/2014.

Torreón, Coah., a 21 de Mayo de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. JUANA CAMPOS COYAC.

En autos del expediente **299/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de JUANA CAMPOS COYAC, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 28 de Abril del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
TORREÓN COAH., 23 DE MAYO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente numero **266/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de C. MARÍA GUADALUPE DEL ROSARIO OROZCO MORENO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 349 DE LA AVENIDA SÉPTIMA DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA, DE ÉSTA CIUDAD Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, QUE ES LA FRACCIÓN DEL 4º4, C CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 5.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO 4º4, AL SUR: 5.00 METROS CON AVENIDA SÉPTIMA, AL ORIENTE 20.00 METROS CON TERRENO 4º4 D, AL PONIENTE 20.00 METROS CON FRACCION DEL MISMO C. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 58305, LIBRO 584, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2006 A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE DEL ROSARIO OROZCO MORENO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 1 Y 11 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **702/2012** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDO GALLEGOS GUERRERO, por diligencia judicial de fecha veintinueve de mayo del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS DE MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el número 14, del paseo de los tulipanes, construida sobre el lote unifamiliar número 06 de la manzana 86, del fraccionamiento Jardines Universidad-Villas del Sol, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 112.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 16.00 metros y colinda con el lote 07 de la manzana 86;

Al sureste 7.00 metros y colinda con paseo de los tulipanes,

Al suroeste 16.00 metros y colinda con lote 05 de la manzana 86,

Al noroeste 7.00 metros y colinda con lote 45 de la manzana 84,

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida número 107163, libro 1072, de la sección I de fecha 15 de diciembre de 2008, a favor y dominio de GERARDO GALLEGOS GUERRERO.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$307,500.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 30 DE MAYO DE 2014

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 1 Y 11 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **226/2013**, PROMOVIDO POR JOSE FERNANDO ACUÑA SANCHEZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS, PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA, MULTIBANCO COMERMEX S. A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

"...Torreón, Coahuila, a diecisiete de Junio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO JESUS ESTEBAN SAUCEDO JARAMILLO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS y C. PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.-Conste.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas..."

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 28 de mayo de 2013 se presento el C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER a demandar en la vía Especial Hipotecaria al C. FRANCISCO DE LEON HINOJOSA por el pago de la cantidad de \$1'430,168.54 (UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA MIL PCIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 54/10º M.N) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales y al reunir los resquitos de Ley el juicio se radico bajo el expediente **291/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancia que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante esta Autoridad en el termino de CUARENTA DIAD contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

TORREON COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO **691/2013** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en cu carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO SANTANADER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del ciudadano EDUARDO YBARGUENGOYTIA GARCIA, POR AUTO DE FECHA DIEZ

DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE

Torreón, Coahuila a diez de abril del dos mil catorce.

A sus antecedentes ele escrito del Ciudadano RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado jurídico de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EDUARDO IBARGUENGOYTIA GARCIA en consecuencia expídase al interesado del edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro de un termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 22 DE ABRIL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



ANUNCIOS LAGUNA S.A DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	0	PROVEEDORES	0
INVENTARIO	0	ACREEDORES	0
CLIENTES	0		0
	0		
FIJO		CAPITAL	
EDIFICIOS	0		
EQU.COMPUTO	0		
EQU.OFICINA	0	CAPITAL SOCIAL	0
EQU.TRANSP	0	UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
	0		
SUMAS ACTIVO	0	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0

ING.EFREN ZAPICO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL Y LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
(RÚBRICA) 11 JUL 8 Y 22 AGO



TRACTOCAMIONES Y AUTOBUSES DEL GOLFO DE MEXICO,S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 1 DE JULIO DE 2014
PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO POR LIQUIDACION. DE CONFORMIDAD CON EL ART.247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS YA SE LES PAGO EL REMANANTE DE CAPITAL

LIQUIDADOR
SR. GERARDO SALOMON ISSA HERNANDEZ
(RÚBRICA) 11 JUL 8 Y 22 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiséis de junio de dos mil catorce, se presentaron los C.C. JOSE

PAZ DURAN VAZQUEZ y ROSARIO VAZQUEZ; a denunciar el fallecimiento de J. ISABEL DURAN ESCOBEDO y FRANCISCA VAZQUEZ VIUDA DE DURAN, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **282/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 1 DE JULIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: EL SEÑOR ENRIQUE ALONSO FERNANDEZ Y SUS HIJOS JUANA ISABEL ALONSO PUENTES Y GERARDO ENRIQUE ALONSO PUENTES, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA ESPOSA Y MADRE LA SEÑORA EMMA PUENTES RAMIREZ (TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. EMMA PUENTE DE ALONSO Y MARIA EMMA PUENTES DE ALONSO), QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 05 DE MARZO DEL 2007, EN DICHA SUCESION SE PROPUSO AL SEÑOR ENRIQUE ALONSO FERNANDEZ, COMO ALBACEA, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MADRID NUMERO 1376, DE LA COLONIA SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 28 DE MAYO DEL AÑO 2014, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 16 DE JUNIO DEL 2014

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (26) veintiséis de Junio del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores MA. CECILIA SILOS CRISPIN; OSCAR WILLIAMS NOTARIO SILOS, y CLAUDIA SILOS CRISPIN; a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don LUCIO SILOS FLORES, los dos primeros en su carácter de Herederos y la última en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (20) veinte de Agosto del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 30 de Junio del 2013.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **305/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ERNESTO CANEK SALDIERNA GUIA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE HEROES DE CANANEA NUMERO 128 DE LA COLONIA AMPLIACION LAZARO CARDENAS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3 DE LA MANZANA 11, SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 20.00 METROS CON LOTE 4, AL SUR: MIDE 20.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE: MIDE 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 15, AL PONIENTE: MIDE 10.00 METROS CON CALLE HEROES DE CANANEA: BAJO LA PARTIDA 96372, LIBRO 964, SECCION I DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ERNESTO CANEK SALDIERNA GUIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **313/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PERLA LILIANA ZAPATA RODRIGUEZ, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de Junio de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO VERTICAL, TIPO INTERES SOCIAL NUMERO 1931, B-2 DE LA MANZANA 155 DEL LOTE 6 DE LA CALLE BANCO ALGODONERO REFACCIONARIO DE LA COLONIA RINCON DE LA MERCED DE TORREON, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.20 METROS CON AREA PRIVATIVA B-1; AL SUR EN 7.05 METROS CON PASILLO AREA COMUN AL LOTE7; AL ESTE, LINEA DE SUR A NORTE EN 3.50 Y RUMBO AL ESTE EN 1.15 METROS Y DE ESTE PUNTO RUMBO AL NORTE EN 2.975 METROS A. COMUN JARDINERAS Y ESCALERAS; AL OESTE EN 6.475 METROS CON PASILLO QUE DA AL ESTACIONAMIENTO CONSTA DE AREA DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 11.00 METROS CUADRADOS. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE PERLA LILIANA ZAPATA RODRIGUEZ. DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4092, FOJA 74, LIBRO 25-E, SECCION I DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **333/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PIZANA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

LOTE 12-B DE LA MANZANA 36 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO FILOSOFIA, CON NUMERO OFICIAL 9320-B QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE

LA VIVIENDA, PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 5.50 METROS CON AREA COMUN

AL SUR 5.50 METROS CON MANZANA 36, LOTE 19A.

AL ORIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 12A.

AL PONIENTE 15.00 METROS CON MANZANA 36 LOTE 13A.

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 76700, LIBRO 767, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PIZAÑA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **372/2007**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CEMEX MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de C. JOSE ALFREDO SANTOS GONZALEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA señaló en auto de fecha TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA SOBRE DOS FRACCIONES DE LOTES DE TERRENO URBANO NUMERO 9 UBICADO EN LA CALLE NOBEL DEL FRACCIONAMIENTO TECNOLOGICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 386.92 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS Y EN LINEA QUEBRADA EN 5.21 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 11.63 METROS Y EN LINEA QUEBRADA EN 2.84 METROS CON CALLE NOBEL; AL ORIENTE EN 23.61 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 22.88 METROS CON LOTE 8, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 14804, FOJA 106, LIBRO 71-B SECCION I, DE FECHA 22 DE MAYO DE 1992 A NOMBRE DE JOSE ALFREDO SANTOS GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'138,000.00 (UN MILLON CIENTO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad. - -

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 20 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **403/2013**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO ISRAEL SOLIS REYES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciséis de Junio de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (20) VEINTE DE AGOSTO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION, UBICADA EN CALLE PERLA AZUL NUMERO 413-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO LA PERLA DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE: 89.39 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AREA COMUN ESTRUCTURAL 1.22 M2 (MURO MEDIANERO). AREA PRIVATIVA 413-A CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 89.39. AL NORORIENTE EN 6.00 METROS CON CERRADA PERLA AZUL; AL SURPONIENTE EN 5.94 METROS CON LOTE 6, MISMA MANZANA; AL NORPONIENTE EN 15.00 METROS EN LINEA QUEBRADA CON MURO COMUN Y AREA PRIVATIVA 413-B; AL SUR ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA. EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO ES PARTE INTEGRANTE DEL AREA PRIVATIVA DEL CONDOMINIO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA

PARTIDA 67196, LIBRO 672, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2006 A FAVOR Y DOMINIO DE ALEJANDRO ISRAEL SOLIS REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **435/2012** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE 1 DE LA MANZANA 9 (NUEVE), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA, III ETAPA, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN CALLE VILLA MADERO, CON NUMERO OFICIAL 899, Y UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, EN PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, ASI COMO UNA AREA COMUN SUPERFICIE: 90.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 3 DEL MISMO MACRO LOTE, AL SUROESTE: EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 1 DEL MISMO MACRO LO, AL SURESTE: EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 2 DEL MACRO LOTE 2, AL NOROESTE: EN 6.00 METROS CON CALLE VILLA MADERO: BAJO LA PARTIDA 118618, LIBRO 1187, SECCION I DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2009, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALEXANDER GONZALEZ GONZALEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **453/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CARLOS REYES GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de Junio de dos mil catorce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION, UBICADA EN AV. CAMPO DEL CEDRO NÚMERO 1127, LOTE DE TERRENO 13, DE LA MANZANA 100, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS ZARAGOZA. SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 12; AL SUR EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 14; AL NORESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 22 y AL SUROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON AV. CAPO DE CEDRO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 103575, LIBRO 1036, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2008 A FAVOR Y DOMINIO DE CARLOS REYES GARCÍA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **585/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de AUDELIO HERNANDEZ ROCHA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

MANZANA 32, LOTE 17, CALLE SIERRA MORENA NUMERO 592 B, FRACCIONAMIENTO LOMA REAL II DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 15.00 METROS CON AREA PRIVATIVA 592 A, AL SURESTE: 5.50 METROS CON CALLE SIERRA MORENA, AL SUROESTE: 15.00 METROS CON AREA PRIVATIVA 590 A, AL NOROESTE: 5.50 METROS CON EJIDO LA JOYA: BAJO LA PARTIDA 103052, LIBRO 1031, SECCION I DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE AUDELIO HERNANDEZ ROCHA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Numero **588/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAYMUNDO GARCIA RUIZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 754 DEL BOULEVARD MEXICO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO 34, DE LA MANZANA LETRA 8, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PERIODISTAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 14; AL SUR EN 7.00 METROS COLINDA BOULEVARD MEXICO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 35, AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 33, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 15577, LIBRO 156, SECCION I DE FECHA SEIS DE AGOSTO DE 2003 POR ADQUISICIÓN, INSCRITO A FAVOR Y RAYMUNDO GARCÍA RUIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 01 de Julio de 2014

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **589/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de ALBERTO CHAVEZ CENICEROS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON,

COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.-C. SIERRA DE GOMAS NUMERO 1149, FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS, LOTE 2, MANZANA 13. SUPERFICIE: 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 1. AL SUR EN 14.00 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 27, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON SIERRA DE GOMAS: BAJO LA PARTIDA 266, FOJA 81, LIBRO 45-A, SECCION I DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2002, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE ALBERTO CHAVEZ CENICEROS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Número **595/2012** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INFONAVIT, en contra de CHRISTIAN ULISES MURO LOPEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE NUCLEO DEL SOL NUMERO 8956, LOTE 27, MZA. 7, CALLE DEL NUCLEO DEL SOL NUMERO 8956, DEL FRACCIONAMIENTO VIÑEDOS DE LA VEGA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 106.16 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.15 METROS Y COLINDA CON CALLE NUCLEO DEL SOL: AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2: AL OESTE MIDE 15.00 Y COLINDA CON LOTE 26, MANZANA 7: Y AL ESTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 28, MANZANA 7; SUPERFICIE DE AREA PRIVATIVA NO CONSTRUIDA 103.90 MTS., SUPERFICIE DEL AREA COMUN 0.47 M2., Y UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 92.57788% RESPECTO DE LAS AREAS COMUNES: BAJO LA PARTIDA 98548, LIBRO 986, SECCION I DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2008, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE CHRISTIAN ULISES MURO LOPEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Julio de 2014

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **645/2012**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HUGO RENE MONRREAL LÓPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico oficial del Estado, en las tablas de aviso de dicho juzgado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 9442-A, UBICADA EN CALLE DE LA DANZA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD III, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 17-A DE LA MANZANA 31, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 83635, LIBRO 837, SECCIÓN I DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2007, A NOMBRE DE HUGO RENE MONRREAL LÓPEZ.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila 03 de Julio del 2014

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **166/2013**, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. JAIME TORRES HERNANDEZ EN CONTRA DE LOS C.C. JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.

"...PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- El C. JULIO TORRES HERNANDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del C. JAIME TORRES HERNANDEZ respecto del inmueble consistente en el Lote número 15 de la Manzana 3 de la Colonia Compresora de esta Ciudad, una superficie total de 108.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE mide (10.70) diez metros con setenta centímetros con Lote número 4; Al SUR mide (11:30) once metros con treinta centímetros con Avenida 6a; Al ORIENTE mide (10.00) diez metros con Lote 05 y Al PONIENTE mide (10.20) diez metros con veinte centímetros con Lote 16; e inscrito a favor del C. JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ, bajo la Partida 6362, Foja 229, Libro 8-E, Sección I, de fecha 10 de Julio del año 1989.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor del demandado JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ, bajo la Partida 6362, Foja 229, Libro 8-E, Sección I, de fecha 10 de Julio del año 1989, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. JAIME TORRES HERNANDEZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- Por haberse emplazamiento por edicto al C. JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, de igual forma deberá notificarse personalmente al codemandado DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD en el domicilio señalado en autos, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria que autoriza y da fe.-En la misma fecha se listó la anterior resolución.- CONSTE. Dos Firmas Ilegibles Rubricas..."

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 11 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **280/2014**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL, promovido por LORENA MARTINEZ PEREYRA en contra del C. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Quinto del Registro Civil del Ejido La Joya, Municipio de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 01 de junio de 1964 y no como se asentó 01 de agosto de 1964 manifestando ser el correcto el 01 de junio de 1964, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del termino de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 02 DE ABRIL DEL 2014

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ

(RÚBRICA) 11 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó CLAUDIA LIZETH SANCHEZ PALACIOS a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOTA PALACIOS LUNA, mismo que se radico bajo el expediente número **394/2014**, en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocado a todo los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila a 26 de Mayo 2014

El C. Secretario

Lic. José Alfredo Palacios Campos
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. ERENDIDA FAVELA ESTRADA, BEATRIZ ARRIETA CORRAL DE COSSIO y MARIA JOSEFINA ARRIETA CORRAL DE ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **1101/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA, promovido por la licenciada ANA VELIA MONRRREAL LOZA, en contra de BRISIA CARBAJAL MACIAS y OTROS, obra un auto de fecha seis de junio del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a ERENDIDA FAVELA ESTRADA, BEATRIZ ARRIETA CORRAL DE COSSIO y MARIA JOSEFINA ARRIETA CORRAL DE ESCOBEDO, haciéndoles saber a las partes demandadas que deberán de presentarse dentro de un término de cuarenta días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. SALOMON PINEDA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1101/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA, promovido por la licenciada ANA VELIA MONRRREAL LOZA, en contra de BRISIA CARBAJAL MACIAS y OTROS, obra un auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a SALOMON PINEDA TORRES, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con Residencia en esta Ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio De la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por ROBERTO GARCIA GUERRERO, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la Demanda bajo el expediente numero **195/2014**, con la cual se Pretende la rectificación del acta de nacimiento numero 00672, libro Numero 1, tomo numero 1, hoja numero 169, de fecha 21 agosto De 1952, levantada por el oficial segundo del registro civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la Misma se asentó como su nombre el de ROBERTO GUERRERO. Siendo lo correcto el nombre de ROBERTO GARCIA GUERRERO; asi Como su fecha de nacimiento asentada erróneamente el día 09 de Agosto de 1952, siendo la fecha de nacimiento correcta el dia 23 de Julio de 1952; publíquese mediante

edicto un extracto de la demanda Por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de Mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio

Del promoverte, mandándose fijar además en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a Contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de

Un remino que no exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANSISCO I. MADERO, COAHUILA, 26 DE MAYO DE 2014

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ

(RÚBRICA)

11 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

JESÚS MANUEL ALVARADO PÉREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **196/2014**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por usucapión un terreno que consta de las siguientes medidas y colindancias;- AL NORTE mide 20.77 (veinte metros setenta y siete centímetros y colinda con propiedad que es o fue de JOSÉ TORRES GONZÁLEZ; AL SUR mide 22.00 (veintidós metros) y colinda con propiedad de MARÍA DE LA LUZ IBARRA DE PÉREZ; AL ORIENTE mide 14.35 (catorce metros y treinta y cinco centímetros) y colinda con propiedad de la señora MARÍA DE LA LUZ IBARRA DE PÉREZ y AL PONIENTE mide 13.86 (trece metros ochenta y seis centímetros, y colinda con la acera oriente de la calle Morelos; la superficie total del terreno es de 298.25 m2 (doscientos noventa y ocho metros veinticinco centímetros. Con fundamento en el artículo 701, fracción III, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de Mayor Circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Doy fe

Parras de la Fuente, Coah; a 28 de abril del 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE PARRAS DE LA FUENTE

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

20 JUN 1 Y 11 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

JORGE REGINO VERÁSTEGUI ACUÑA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **489/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un terreno rustico ubicado en Congregación San Isidro, municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 213.00 metros y colinda con cerro; AL SUR mide 214.00 metros y colinda con acceso; AL ORIENTE mide 519.00 metros y colinda con pequeña propiedad; AL PONIENTE mide 519.00 metros y colinda con acceso, con una superficie total de 11-07-46.50 hectáreas (11 hectáreas, 07 centiáreas, 46 áreas y 50 centímetros). Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Agosto de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

20 JUN 1 Y 11 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **276/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARÍA JUÁREZ RAMOS, denunciado por MÓNICA VITELA JUÁREZ, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2014

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

27 JUN Y 11 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **352/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO SORIA RODRÍGUEZ, denunciado por NATIVIDAD LONGORIA RODRÍGUEZ y MARÍA MONSERRAT SORIA LONGORIA a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 13 de Junio de 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **353/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDRES TORRES GUZMAN y MARÍA DOLORES ALCALA GOMEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE y JUANA DE APELLIDOS TORRES ALCALA,, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 12 de junio de 2014.
LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 27 JUN Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ANDRÉS LEZA SOTO y MARÍA DEL ROSARIO MEDINA ALCALÁ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como expediente número **145/2014**, en contra de JORGE PSHIAS CHAUL Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese al diverso demandado JORGE PSHIAS CHAUL, mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado, además se le previene para que designe abogado patrono, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, este juzgador le designará abogado patrono seleccionándolo de entre la lista de defensores de oficio.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 30 de mayo de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

ROBERTO SOTO CORRAL, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL HIPOTECARIO, el cual se radicó como expediente número **261/2013**, en contra de HUGO RODRÍGUEZ AGUILERA; en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado, los cuales se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de mayo de 2014

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 1 -4 Y 11 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **379/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULINO DE LA PAZ JUÁREZ, denunciado por HERMENEGILDO DE LA PAZ AMAYA, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 01 de julio de 2014
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

LIC. MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **639/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID MALDONADO PECINA y MARÍA ANTONIA MEDRANO HERRERA, denunciado por HIGINIO, ACIANO, MARÍA DE LA LUZ, JOSÉ SANTOS, JUAN JESÚS, FRANCISCO y CARLOS todos de apellidos SORIANO MEDRANO, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 02 de Octubre de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **640/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IRMA RODRIGUEZ VEGA, denunciado por LUIS DE JESÚS, MARÍA, TERESA, EVA, OFELIA, JULIA y OMAR, todos de apellidos RODRÍGUEZ VEGA, FEDERICO, ELIGIO y FERNANDO JAVIER, todos de apellidos RODRÍGUEZ VIELMA, e IRMA GUADALUPE Y RAMIRO, ambos de apellidos RODRÍGUEZ URIBE, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Octubre de 2013
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **651/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESPERANZA JIMÉNEZ CHÁVEZ y JAIME YAÑEZ VEGA, denunciado por JESÚS, JAIME y MARÍA DE LOS ANGELES, todos de apellidos YAÑEZ JIMÉNEZ a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de Octubre de 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 11 JUL Y 8 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com